



DECRETO ALCALDICIO N° 24271

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 18 AGO 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 01.02.2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción, suscrito con fecha 30.12.2015.

El Memo N° 2048 de fecha 17.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", la contratación de servicios de la Sra. **ANDREA MARIBEL SOTO HERRERA**, C.I 15.730.831-9, domiciliada en El Refugio 471, Villa Santa Maria de Triana, Rancagua, quien se desempeñara como Coordinadora del Programa BVSR desde el 01 de agosto al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 900.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 4.500.000 impuesto incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. ANDREA MARIBEL SOTO HERRERA, C.I 15.730.831-9, domiciliada en El Refugio 471, Villa Santa Maria de Triana, Rancagua, quien se desempeñara como Coordinadora del Programa BVSR desde el 01 de agosto al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 900.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 4.500.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.08.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.151.000.000 "Programa Buen vivir de la sexualidad y reproducción".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DAF (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo